



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-2022-00412101-UNC-ME#FL

EXP-2022-00412101-UNC-ME#FL

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Secretaria de Posgrado de esta Facultad solicita se le reconozcan los servicios prestados a la Esp. Lucila Paula PIÑERO, DNI 33.162.878 por haberse desempeñado como docente tutora del curso "Traducción de Textos de Economía y Finanzas" en el marco de la Especialización en Traducción Jurídica y Económica ,

Y CONSIDERANDO:

EXP-2022-00412101-UNC-ME#FL, donde el pedido se justifica por una demora administrativa relacionada con el periodo de transición durante el cambio de gestión y del personal de la Secretaría de Posgrado, lo cual impactó en el desarrollo de tareas que quedaron atrasadas e impidió la presentación en tiempo y forma,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Declarar de legítimo abono los servicios prestados por la Esp. Lucila

Paula PIÑERO, DNI 33.162.878, por haberse desempeñado como docente tutora del curso “Traducción de Textos de Economía y Finanzas ” durante el periodo comprendido entre el 18 de abril y el 31 de mayo de 2022, y erogar la suma total de \$ 89.310,00 (Pesos ochenta y nueve mil trescientos diez con 00/100).

Art.2°. - Comuníquese y dé forma.